

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 16 de abril del 2024

En Arica, a 16 días del mes de abril del año 2024 y siendo las 09:10 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°12/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, (actas fueron enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°07, 08 y 09/2024
➤ ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03/2024

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°11/2024 DENOMINADA “CONSTRUCCION RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RIOS, DESDE EL PASAJE MANUEL DIAZ A CALLE RISOPATRON, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACION ROSA ESTHER, ARICA”, POR LA SUMA DE \$261.584.650.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop .Publica:
- Sr. Omar Henry Robledo, Comisión Evaluadora
- Sr. Esteban Fernández Días, Comisión Evaluadora
- Sr. Alejandro González Pacheco, Comisión Evaluadora

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA ROKA SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°18/2024 ID 2369-6-LQ24, DENOMINADA “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUAN PABLO II”, POR LA SUMA DE \$173.001.447.-IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop. Publica:
 - Sra. Ana María Carrera Tapia, Comisión Evaluadora
 - Sra. Joselin Álvarez Caqueo, Comisión Evaluadora
 - Sra. Eugenia Lobos Morales, Comisión Evaluadora

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA ROKA SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°19/2024 ID 2369-4-LQ24, DENOMINADA “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JOHN WALL”, POR LA SUMA DE \$174.053.543.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop. Publica:
 - Sra. Ana María Carrera Tapia, Comisión Evaluadora
 - Sra. Joselin Álvarez Caqueo, Comisión Evaluadora
 - Sra. Eugenia Lobos Morales, Comisión Evaluadora

- 5) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°63 del 08/04/2024)**

EXPONEN : - Sr. Secretario Comunal de Planificación
 - Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 6) **APROBACION DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS AÑO 2024; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Sr. Secretario Comunal de Planificación
 - Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 7) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjuntan antecedentes):**

A) **NOMBRE** : RESTAURANT JIMMY POLO GUERRERO EIRL

SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ

GIRO : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”

DOMICILIO : 21 DE MAYO N°191, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas
 - Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°394/2023 REFERIDO A LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2024 (PMG), SEGÚN ORDINARIO N°2 DEL COMITÉ TÉCNICO (PMG); (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: - Sr. Julio Pastenes Pérez, Presidente Comité Técnico PMGM

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA. POR LA LICITACION 2585-53-LE24, ADQ. VEHICULO TRACTOR CON PROTECTOR, ORD. N°452, OFICINA DE RECINTOS DEPORTIVOS – ESTADIO CARLOS DITTBORN PINTO”, POR LA SUMA DE \$54.378.240.-IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop. Publica:
 - Sr. Roberto Beroiza González, Comisión Evaluadora
 - Sra. Kimmey Huenchuman Cuadra, Comisión Evaluadora
 - Sr. Luis Letelier Gutiérrez, Comisión Evaluadora

- 10) **EXPOSICION SOBRE AVANCE EN MATERIA DE LA LEY DE TRANSFORMACION DIGITAL DEL ESTADO, PUNTO SOLICITADO POR EL CONCEJAL SR. CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA;**

EXPONE: - Sr. Erwin Montenegro, Director Innovación y Desarrollo Institucional

- 11) **PUNTOS VARIOS.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 01) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°07, 08 y 09/2024
 - ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03/2024
-

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Comnal ... señores a cada uno de ustedes se les hizo llegar las Actas correspondientes, queremos saber si tienen algunas observaciones al respecto.

Intervienen sobre el tema los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y Sr. Alcalde.

Además, lo hace el Sr. Secretario Municipal quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°112/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°07, 08 y 09/2024
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03/2024

02) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°11/2024 DENOMINADA “CONSTRUCCION RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RIOS, DESDE EL PASAJE MANUEL DIAZ A CALLE RISOPATRON, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACION ROSA ESTHER, ARICA”, POR LA SUMA DE \$261.584.650.-, IVA INCLUIDO.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...Sres. Concejales y Sras. Concejales se les hizo llegar un correo a cada uno de ustedes en donde hay un reclamo en el Portal de Chile Compra, por lo tanto, tenemos que retrotraer toda la propuesta para traerla al Concejo en la próxima sesión, por lo tanto, se retira el punto de Tabla...

Pasamos al siguiente punto...

03) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA ROKA SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°18/2024 ID 2369-6-LQ24, DENOMINADA “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUAN PABLO II”, POR LA SUMA DE \$173.001.447.-IVA INCLUIDO.

Sra. ANA MARÍA CARRERA TAPIA, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, viene a exponer la Propuesta Pública N°18/2024 ID 2369-6-LQ24, denominada “Construcción Sede Social Juan Pablo II”, de acuerdo al siguiente detalle:

P.P. 18 “CONSTRUCCIÓN SEDE JUAN PABLO II”

Comisión Evaluadora

Ana María Carrera Tapia, Profesional SECPLAN.
Joselin Álvarez Caqueo, Profesional SECPLAN.
Eugenia Lobos Morales, Profesional SECPLAN

Antecedentes de Licitación

OBRA: “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUAN PABLO II”.
PROPUESTA PUBLICA N°: 18/2024.
ID: 2369-6-LQ24
MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Arica.
UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Comunal de Planificación - Ilustre Municipalidad de Arica.

Fecha de Apertura: 19 de marzo del 2024 18:00 horas.

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Constructora Roka SPA	Licitación ID N° 2369-6-LQ24 PP N° 18 Construcción Sede Social Juan Pablo II	Oferta Aceptada
GEP INGENIERIA SPA	OFERTA SEDE SOCIAL JUAN PABLO II	Oferta Aceptada
Nogal Ltda.	Sede social Juan Pablo II	Oferta Aceptada
EMESOL CHILE SPA	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUAN PABLO II"	Oferta Aceptada

Fuente: Acta de Apertura Electrónica ID 2369-6-LQ24, www.mercadopublico.cl

Como se puede observar en el cuadro resumen Detalle de Apertura, se presentaron 4 ofertas, de las cuales todas fueron admitidas para evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ID: N° 2369-28-LQ23

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación %
11.1 A.B.A.E.	EXPERIENCIA	20
11.2 A.B.A.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	25
11.3 A.B.A.E.	VALOR OFERTADO	25
11.4 A.B.A.E.	CAPACIDAD ECONOMICA	20
11.5 A.B.A.E.	PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ELECTRÓNICOS	10

I.1. EXPERIENCIA: Ponderación según (punto 11.1 del A.B.A.E.) – 20%

El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la documentación indicada en el punto 2.5 de las BAE.

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- El máximo puntaje se obtendrá al valorizar al menos en la sumatoria \$ 200.000.000 en los documentos exigidos en el punto 2.5 "Demostración de experiencia".
- Decrecerá el puntaje a medida que la experiencia expresada en la suma de los montos de obras contratadas sea menor.
- Solo será considerada para la evaluación los antecedentes que sean concordantes entre la información presentada en la experiencia y el Anexo N°3.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.
- De no acreditar experiencia o no sea concordante con lo manifestado en el Anexo N°3, se asignará cero puntos.
- Solo serán considerados en la evaluación los antecedentes presentados en el acto de apertura.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left\{ \left(\frac{\text{ExM} - \text{Ext}}{\text{ExM}} \right) \times 100 \right\}$$

Donde

ExM:

200.000.000

Ext:

Experiencia a evaluar

Evaluación Experiencia 20%		Experiencia	1 Puntaje	Puntaje según ponderación 1 x 20%
1.	CONSTRUCTORA ROKA SPA	\$1.071.945.794	100,00	20,00 pto.
2.	CONSTRUCTORA GEP INGENIERIA SPA	\$0	0,00	0,00 pto.
3.	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	\$0	0,00	0,00 pto.
4.	CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA	\$1.903.234.260	100,00	20,00 pto.

I.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Ponderación según (punto 11.2 del A.B.A.E.) – 25%

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- El plazo máximo de tiempo serán 120 días corridos.
- Decrecerá el puntaje a medida que el tiempo de ejecución sea mayor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left\{ \left(\frac{T_e - T_i}{T_e} \right) \times 100 \right\}$$

Donde Ti: Plazo ejecución más corto.
 Te: Plazo ejecución a evaluar

Evaluación Plazo de Ejecución 25%		Plazo de Ejecución	2 Puntaje	Puntaje según ponderación 2 x 25%
1.	CONSTRUCTORA ROKA SPA	90	100,00	25,00 pto.
2.	CONSTRUCTORA GEP INGENIERIA SPA	120	75,00	18,75 pto.
3.	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	110	81,82	20,45 pto.
4.	CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA	110	81,82	20,45 pto.

I.3. CAPACIDAD ECONÓMICA: Ponderación según (punto 11.4 del A.B.A.E.) – 20%

Según formulario de Capacidad Económica

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- El máximo puntaje se obtendrá cuando la capacidad económica sea igual o superior a \$ 200.000.000
- Decrecerá el puntaje a medida que la capacidad económica sea menor.
- De no adjuntar los contratos informados en el Anexo N°5, no se podrá aplicar el presente criterio no pudiendo comprobar su capacidad económica, siendo rechazada la oferta.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left\{ \left(\frac{CM - CI}{CM} \right) \times 100 \right\}$$

Donde CM: 200.000.000
 CI: Capacidad económica a evaluar

Evaluación Capacidad Economica 20%		Capacidad Economica	3 Puntaje	Puntaje según ponderación 3 x 20%
1.	CONSTRUCTORA ROKA SPA	\$ 580.962.412	100,00	20,00 pto.
2.	CONSTRUCTORA GEP INGENIERIA SPA	\$ 696.922.363	100,00	20,00 pto.
3.	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	\$ 288.899.450	100,00	20,00 pto.
4.	CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA	\$ 1.349.805.975	100,00	20,00 pto.

I.4. VALOR OFERTADO: Ponderación según (punto 11.3 del A.B.A.E.) – 25%

a) VALOR OFERTADO: Ponderación según (punto 11.4 del A.B.A.E.)

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que lo ofertado sea de mayor valor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left\{ \left(\frac{\text{PXI} - \text{PE}}{\text{PXI}} \right) \times 100 \right\}$$

Donde PXI: Precio ofertado a evaluar
 PE: Precio ofertado más económico

Evaluación Valor Ofertado 25%		Valor	4 Puntaje	Puntaje según ponderación 4 x 25%
1.	CONSTRUCTORA ROKA SPA	\$ 173.001.447	96,21	24,05 pbs.
2.	CONSTRUCTORA GEP INGENIERIA SPA	\$ 237.436.582	70,10	17,53 pbs.
3.	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	\$ 269.537.295	61,75	15,44 pbs.
4.	CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA	\$ 166.446.046	100,00	25,00 pbs.

III.1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Ponderación según (punto 11.5 del A.B.A.E.) – 10%

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	Cumple al momento de la apertura	100
	Entrega posterior a la apertura	20

Oferente N° 1: "CONSTRUCTORA ROKA SPA": Cumple al momento de la Apertura.

Entrega al momento de la apertura: 100 pbs.

Oferente N° 2: "CONSTRUCTORA GEP INGENIERIA SPA": Se solicita adjuntar “Contrato o Resolución de la obra Campamento las Riveras”, señalado en el Anexo n°5, Punto ii de los Antecedentes Técnicos de las BAE, ”, por lo anterior no cumple al momento de la apertura.

Entrega al momento de la apertura: 20 pbs.

Oferente N° 3 "CONSTRUCTORA NOGAL LTDA": Cumple al momento de la Apertura

Entrega al momento de la apertura: 100 pbs.

Oferente N° 4 "CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA": Se solicita adjuntar “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES” y adjuntar “Certificado Bancario de capital Comprobado o Patrimonio o documento similar”, por lo anterior no cumple al momento de la apertura.

Entrega al momento de la apertura: 20 pbs.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5%)		CUMPLIMIENTO	(5) Puntaje	Puntaje según ponderación (5) x 10%
1.	CONSTRUCTORA ROKA SPA	Entrega a la apertura	100 pts.	10,00 pts.
2.	CONSTRUCTORA GEP INGENIERIA SPA	Entrega posterior a la apertura	20 pts.	2,00 pts.
3.	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA	Entrega a la apertura	100 pts.	10,00 pts.
4.	CONSTRUCTORA EMESO CHILE SPA	Entrega posterior a la apertura	20 pts.	2,00 pts.

			Oferente N°1	Oferente N°2	Oferente N°3	Oferente N°4
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	CONSTRUCTO RA ROKA SPA	CONSTRUCTORA GEP INGENIERIA SPA	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA	CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA
11.1	EXPERIENCIA	20%	20,00 pts.	0,00 pts.	0,00 pts.	20,00 pts.
11.2	PLAZO DE EJECUCIÓN	25%	25,00 pts.	18,75 pts.	20,45 pts.	20,45 pts.
11.3	VALOR OFERTADO	25%	24,05 pts.	17,53 pts.	15,44 pts.	25,00 pts.
11.4	CAPACIDAD ECONÓMICA	20%	20,00 pts.	20,00 pts.	20,00 pts.	20,00 pts.
11.5	PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ELECTRÓNICOS	10%	10,00 pts.	2,00 pts.	10,00 pts.	2,00 pts.
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			99,05 pts.	58,28 pts.	65,89 pts.	87,45 pts.

Por lo tanto, de acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación de la oferta presentada a la Propuesta Pública N° 18/2023 denominada “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUAN PABLO II”, por la empresa **CONSTRUCTORA ROKA SPA, RUT: 77.122.411-3**, domiciliada en General Arteaga N°30, de la Comuna de Arica por un monto de \$ **173.001.447.- IVA Incluido**, con plazo de ejecución de **90 días corridos**.

Por lo tanto, terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Ana María Carrera Tapia, Sra. Estefania Acevedo, profesionales de SECPLAN, quienes responden las inquietudes de los ediles.

Además, interviene el Sr. Alvaro Morales Pérez, Presidente de la Junta Vecinal “Juan Pablo II”, quien entrega los agradecimientos al Concejo Municipal.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°113/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA ROKA SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°18/2024 ID 2369-6-LQ24, DENOMINADA “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUAN PABLO II”, POR LA SUMA DE \$173.001.447.-IVA INCLUIDO.**

04) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA ROKA SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°19/2024 ID 2369-4-LQ24, DENOMINADA “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JOHN WALL”, POR LA SUMA DE \$174.053.543.-, IVA INCLUIDO.

Sra. ANA MARÍA CARRERA TAPIA, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, quien viene a presentar Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Pública N°19/2024 ID 2369-4-LQ24 denominada “Construcción Sede Social John Wall”, para lo cual expone conforme al siguiente detalle:

P.P. 19 “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JOHN WALL”

COMISIÓN EVALUADORA

*Ana María Carrera Tapia, Profesional SECPLAN.
Joselin Álvarez Caqueo, Profesional SECPLAN.
Eugenia Lobos Morales, Profesional SECPLAN*

ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

OBRA: “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JOHN WALL”.
PROPUESTA PUBLICA N°: 19/2024.
ID: 2369-4-LQ24
MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Arica.
UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Comunal de Planificación - Ilustre Municipalidad de Arica.

FECHA DE APERTURA: 19 de Marzo del 2024, 18:00 horas.

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Constructora Roka SPA	Licitación ID N° 2369-4-LQ24 PP N° 19 Construcción Sede Social John Wall	Oferta Aceptada
GEP INGENIERIA SPA	OFERTA SEDE SOCIAL JOHN WALL	Oferta Aceptada
Nogal Ltda.	Sede Social John Wall	Oferta Aceptada
ENESOL CHILE SPA	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JOHN WALL "	Oferta Aceptada

Como se puede observar en el cuadro resumen Detalle de Apertura, se presentaron 4 ofertas, de las cuales todas fueron admitidas para evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ID: N° 2369-28-LQ23

Evaluación Valor Ofertado 25%		Valor	4 Puntaje	Puntaje según ponderación 4 x 25%
1.	CONSTRUCTORA ROKA SPA	\$ 174.053.543	95,83	23,96 ptos.
2.	CONSTRUCTORA GEP INGENIERÍA SPA	\$ 235.998.775	70,68	17,67 ptos.
3.	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	\$ 269.537.295	61,88	15,47 ptos.
4.	CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA	\$ 166.803.046	100,00	25,00 ptos.

III.1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Ponderación según (punto 11.5 del A.B.A.E.) – 10%

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	Cumple al momento de la apertura	100
	Entrega posterior a la apertura	20

Oferente N° 1: "CONSTRUCTORA ROKA SPA": Cumple al momento de la Apertura.
Entrega al momento de la apertura: 100 ptos.

Oferente N° 2: "CONSTRUCTORA GEP INGENIERIA SPA": Se solicita aclarar Anexo N°7, y adjuntar contratos que acrediten experiencia según Anexo N°3, por lo anterior no cumple al momento de la apertura.
Entrega al momento de la apertura: 20 ptos.

Oferente N° 3: " CONSTRUCTORA NOGAL LTDA ": Cumple al momento de la Apertura.
Entrega al momento de la apertura: 100 ptos.

Oferente N° 4: " CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA ": Cumple al momento de la Apertura.
Entrega al momento de la apertura: 100 ptos.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 10%		Cumplimiento	5 Puntaje	Puntaje según ponderación 5 x 10%
1.	CONSTRUCTORA ROKA SPA	Entrega a la apertura	100,00	10,00 ptos.
2.	CONSTRUCTORA GEP INGENIERÍA SPA	Entrega a la apertura	100,00	10,00 ptos.
3.	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	Entrega a la apertura	100,00	10,00 ptos.
4.	CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA	Entrega posterior a la apertura	20,00	2,00 ptos.

			Oferente N°1	Oferente N°2	Oferente N°2	Oferente N°2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			CONSTRUCTORA ROKA SPA	CONSTRUCTORA GEP INGENIERÍA SPA	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	CONSTRUCTORA EMESOL CHILE SPA
11.1	EXPERIENCIA	20%	20,00 ptos.	0,00 ptos.	0,00 ptos.	20,00 ptos.
11.2	PLAZO DE EJECUCIÓN	25%	25,00 ptos.	21,88 ptos.	23,86 ptos.	21,88 ptos.
11.3	VALOR OFERTADO	25%	23,96 ptos.	17,67 ptos.	15,47 ptos.	25,00 ptos.
11.4	CAPACIDAD ECONÓMICA	20%	20,00 ptos.	20,00 ptos.	20,00 ptos.	20,00 ptos.
11.5	PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ELECTRÓNICOS	10%	10,00 ptos.	10,00 ptos.	10,00 ptos.	2,00 ptos.
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			98,96 ptos.	69,54 ptos.	69,33 ptos.	88,88 ptos.

Por lo tanto, de acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación de la oferta presentada a la Propuesta Pública N° 19/2023 denominada “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JOHN WALL”, por la empresa CONSTRUCTORA ROKA SPA, RUT: 77.122.411-3, domiciliada en General Arteaga N°30, de la Comuna de Arica por un monto de \$ 174.053.543.- IVA Incluido, con plazo de ejecución de 105 días corridos.

Después de terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max schauer Fernández, Sr. Mario Mamani Fernández y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Estefani Acevedo, profesional de SECPLAN, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones al respecto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°114/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA ROKA SPA. POR LA PROPUESTA PUBLICA N°19/2024 ID 2369-4-LQ24, DENOMINADA “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JOHN WALL”, POR LA SUMA DE \$174.053.543.-, IVA INCLUIDO.**

05) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la SECPLAN, en esta ocasión viene a presentar el Certificado N°08/2024 que contiene la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2024, se financiará con el Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 08/2024

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos.-

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 2.761**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°I:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de M\$ 2.761 , lo anterior para realizar devolución de saldos por proyecto enunciado en recuadro, con el fin de comenzar con el procedimiento de cierre, lo anterior según lo solicitado por DAF en su Ordinario N° 1251/2024.
--

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99.001	Otros Integros a SUBDERE	2.761	
31.02.004.280	PMB Instac. Alumbrado publ. Ruta A-27 lado norte, KM 29.2 al 34 valle de azapa, SUBDERE Resol. 6606/22		2.761
TOTALES		2.761	2.761

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 33.235**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°II:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 33.235**, lo anterior para realizar ampliaciones de obras para los proyectos individualizados en el recuadro adjunto.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.324	Mejoramiento y reparación de circuito peatonal y patio de desarrollo comunal, DIDECO, Arica	4.021	
31.02.004.289	Proy. Hab. Y Mejoramiento dirección de desarrollo comunal DIDECO	19.051	
31.02.004.360	Proy. Mejoramiento plaza los neumaticos, Financiamiento IMA	10.163	
29.04.999	Cta. P/Distribución(Mobiliarios y Otros)		15.160
31.02.004.999	Cta. P/Distribución(Obras Civiles)		18.075
TOTALES		33.235	33.235

Terminada a exposición intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la SECPLAN, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas de los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°115/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

**o6) APROBACION DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS
AÑO 2024.**

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLAN, viene a exponer segundo Informe de Comisión Técnica Proceso N°1 de postulación a Subvención Municipal Ordinaria y Extraordinaria año 2024 y el primer Informe de Comisión Técnica proceso N°2 de Postulación a Subvención Municipal Extraordinaria año 2024, donde en su último recuadro muestra el resultado de las evaluaciones para cada proyecto declarado como viable, que se detallan a continuación:

**PRIMER PROCESO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
AÑO 2024**

SEGUNDO INFORME

El proceso de subvención ordinario comienza el 01 de julio y finaliza el 31 del mismo mes, según lo establecido en la ordenanza N° 04/2027 vigente y sus actualizaciones; Ordenanza N°02/2018 generando el siguiente calendario:

01 al 31 de julio 2023	Inicio de proceso ordinario de postulación con la ordenanza vigente
Enero 2024 a Marzo 2024	Ordenanza N°2 de fecha 10 de Mayo 2018, acuerdo de concejo N°8, tomado en la sesión ordinaria N°01/18, de fecha 02 de Enero 2018, mediante el cual se aprobó la modificación del PÁRRAFO 2, ARTICULO 5° el cual quedó de la siguiente manera: “En casos excepcionales y debidamente justificados el otorgamiento de subvenciones presentadas fuera de plazo antes indicado será de exclusiva potestad del Sr. Alcalde, las que estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria existente y aprobación del honorable Concejo Municipal”, dichas postulaciones deberán cumplir con todos los demás requisitos mencionados en la presente ordenanza.
Proceso de Adm. Del 02 al 15 de enero 2024	- Revisión de admisibilidad de 01 al 05 de enero (equipo Secplan) - Publicación informe del 05 al 12 de enero - Pre- admisibilidad, recepción de documentos y/o registro de observaciones.
16 Enero 2024	Emisión de informe final de admisibilidad y los antecedentes estipulados en el art. N°6 de la ordenanza municipal
16 de enero 2024 18 de enero 2024 22 de enero 2024 03 de abril 2024 05 de abril 2024 10 de abril 2024	Reunión evaluativa de viabilidad y asignación de recursos, comisión Técnica Municipal (Art.13 y Art. 14 ordenanza 04/17)

Etapas de Admisibilidad

- *Dado la ampliación al plazo para subsanar rendiciones y/o recopilar mas antecedentes por parte de las instituciones que postulan al beneficio de subvención municipal según fechas anteriormente expuestas es que se obtiene como resultado, 31 instituciones que fueron declaradas admisibles, las que cumplen con los requisitos señalados en el Art.6 de la ordenanza vigente y además presentó todos los documentos obligatorios detallados en el Art. 09 de la ordenanza vigente mencionada anteriormente, pero que en la primera etapa de viabilidad quedaron postergadas (pendientes) para el segundo proceso.*

Del proceso mencionado anteriormente se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN ORGANIZACIONES POSTULANTES ADMISIBLES -31	
Total organizaciones admisibles	31

RESUMEN ORGANIZACIONES VIABLES-40	
TOTAL ORGANIZACIONES INADMISIBLE E INVIABLES	01
TOTAL ORGANIZACIONES INVIABLES	03
TOTAL ORGANIZACIONES PENDIENTES PARA PRONUNCIAMIENTO DE ASESORIA JURIDICA	04
TOTAL ORGANIZACIONES PENDIENTES PENDIENTES PARA PRONUNCIAMIENTO DE OF. DE DEPORTES Y RECREACION	04
TOTAL ORGANIZACIONES PENDIENTES CON RENDICIONES A LA FECHA	19
TOTAL ORGANIZACIONES PENDIENTES PARA SOLICITUD DE MAYORES ANTECEDENTES	04
TOTAL ORGANIZACIONES VIABLES	05
31 proyectos de subvención pendientes	
TOTAL	40

Dejase establecido, que de los 31 proyectos que la comisión determinó interrumpir(pendientes) en la etapa de evaluación de viabilidad, serán retomados y evaluados nuevamente una vez que se tenga a la vista los distintos pronunciamientos, rendiciones, y/o documentación adicional solicitada por la comisión. Por último, del proceso expuesto anteriormente se obtuvo el siguiente resultado.

Etapas de Viabilidad y Asignación de recursos

UNIDAD	REPRESENTANTE
Administración Municipal	Chauming Hip
Representante Secretaría Comunal de Planificación	Mauricio Albanes Gomez
Dirección de Control	Arturo Button Oscar Cortes
Asesoría Jurídica	Martin Leblanc
Director Desarrollo Comunitario	Danisa Pallero Z.
Representante Dirección de Administración y Finanzas	Lorena Sepúlveda
Representante Departamento Deporte Y Recreación	Raúl Segovia
Representante Departamento de Emergencias y protección civil	Norman Rivera
Departamento de presupuesto y Subvenciones	Carolina Cortez Rabello Miguel Ortega Frías Isaías Vásquez Orrego

RESUMEN ORGANIZACIONES -3I	
TOTAL ORGANIZACIONES INVIABLES	03
TOTAL ORGANIZACIONES PENDIENTES PARA PRONUNCIAMIENTO DE A. JURIDICA	01
TOTAL ORGANIZACIONES CON SOLICITUD DE REFORMULACION DE PROYECTOS	10
TOTAL ORGANIZACIONES CON RENDICIONES PENDIENTES	05
TOTAL ORGANIZACIONES VIABLES	12
16 proyectos de subvención pendientes	
	31

Dejase establecido, que de los 31 proyectos que la comisión determinó interrumpir cinco quedan con rendición pendiente y uno al cual se le solicitara pronunciamiento a jurídica, en la etapa de evaluación de viabilidad, serán retomados y evaluados nuevamente una vez que se tenga a la vista los distintos pronunciamientos, rendiciones, y/o documentación adicional solicitada por la comisión. Por último, del proceso expuesto anteriormente se obtuvo el siguiente resultado.

Como resultado final al segundo proceso de evaluación de viabilidad, de los 31 proyectos que venían pendientes del primer proceso. Se procede posteriormente a asignación de recursos a los proyectos viables y clasificarlos por grupos, dando como resultado la siguiente tabla de resumen:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	ADMISIBILIDAD ART.12.ORD. 04/17	VIABILIDAD ART.13 ORD. 04/17	TOTAL % ART.14 ORD. 04/17	MONTO APROBADO ART. 14 ORD. 04/17	GRUPOS ART.14 ORD. 04/17
09	CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA	70015040-2	\$90.000.000.	ADMISIBLE	VIABLE	67%	\$60.000.000.	GRUPO 2
10	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ARICA Y PARINACOTA	65022546-5	\$8.910.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	90%	\$8.000.000.-	GRUPO 1
13	ESCUELA DE ARTES MARCIALES ITALO CORDOVA	65213195-6	\$15.578.546.	ADMISIBLE	VIABLE	32%	\$5.000.000.	GRUPO 3
25	UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR N°1	73602300-8	\$11.379.368	ADMISIBLE	VIABLE	53%	\$6.000.000.-	GRUPO 2
28	CENTRO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO Y RECREATIVO 'P.S.G	65207642-4	\$4.000.000.	ADMISIBLE	VIABLE	100%	\$4.000.000.-	GRUPO 1
30	ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL ATLETICA ARICA PARINACOTA	65018259-6	\$11.385.920.	ADMISIBLE	VIABLE	44%	\$5.000.000.-	GRUPO 3

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	ADMISIBILIDAD ART.12.ORD. 04/17	VIABILIDAD ART.13 ORD. 04/17	TOTAL % ART.14 ORD. 04/17	MONTO APROBADO ART. 14 ORD. 04/17	GRUPOS ART.14 ORD. 04/17
37	CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARICA SIEMPRE ARICA	65025841-K	\$7.348.914.	ADMISIBLE	VIABLE	100%	\$7.348.914.	GRUPO 1
43	ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE ARICA	75578200-9	\$20.000.000.	ADMISIBLE	VIABLE	100%	\$20.000.000.	GRUPO 1
44	CLUB DE ADULTOS MAYORES	65022995-9	\$9.286.626.	ADMISIBLE	VIABLE	54%	\$5.000.000.	GRUPO 2

	ROSARIO							
45	CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM	70715400-4	\$15.000.000	ADMISIBLE	VIABLE	67%	\$10.000.000.	GRUPO 2
47	AGRUPACIÓN SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL AMUYUNI	65173849-0	\$4.399.990.	ADMISIBLE	VIABLE	70%	\$3.100.000.-	GRUPO 2
51	BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA	75681800-7	\$25.000.000.	ADMISIBLE	VIABLE	26%	\$6.500.000.-	GRUPO 3

SEGUNDO PROCESO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIO
AÑO 2024
INFORME N° 01

Calendarización.-

El proceso de subvención ordinario comienza el 01 de julio y finaliza el 31 del mismo mes, según lo establecido en la ordenanza N° 04/2017 vigente y sus actualizaciones; Ordenanza N°02/2018 generando el siguiente calendario:

01 al 31 de julio	Inicio de proceso ordinario de postulación según ordenanza vigente
Enero 2024 a Marzo 2024	Ordenanza N°2 de fecha 10 de Mayo 2018, acuerdo de concejo N°8, tomado en la sesión ordinaria N°01/18, de fecha 02 de Enero 2018, mediante el cual se aprobó la modificación del PÁRRAFO 2, ARTICULO 5° el cual quedó de la siguiente manera: “En casos excepcionales y debidamente justificados el otorgamiento de subvenciones presentadas fuera de plazo antes indicado será de exclusiva potestad del Sr. Alcalde, las que estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria existente y aprobación del honorable Concejo Municipal”, dichas postulaciones deberán cumplir con todos los demás requisitos mencionados en la presente ordenanza.
Proceso de Adm. Del 16 de enero al 15 de marzo	- Revisión de admisibilidad de 16 de enero al 15 de marzo (equipo Secplan) - Publicación informe del 18 al 25 de marzo - Pre- admisibilidad, recepción de documentos y/o registro de observaciones.
28 Marzo 2024	Emisión de informe final de admisibilidad y los antecedentes estipulados en el art. N°6 de la ordenanza municipal
05 de Abril 2024 10 de Abril 2024	Reunión evaluativa de viabilidad y asignación de recursos, comisión Técnica Municipal (Art.13 y Art. 14 ordenanza 04/17)

ETAPA DE ADMISIBILIDAD

- *Dado la ampliación al plazo de postulación al beneficio de subvención municipal según fechas anteriormente expuestas es que se obtiene como resultado, 10 instituciones que fueron declaradas admisibles, las que cumplen con los requisitos señalados en el Art.6 de la ordenanza vigente y además presentó todos los documentos obligatorios detallados en el Art. 09 de la ordenanza vigente mencionada anteriormente.*

Del proceso mencionado anteriormente se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN ORGANIZACIONES POSTULANTES-15	
Total organizaciones Inadmisibles	05
Total organizaciones Admisibles	10

Etapas de Viabilidad y Asignación de recursos

UNIDAD	REPRESENTANTE
Administración Municipal	Chauming Hip
Representante Secretaría Comunal de Planificación	Mauricio Albanes Gomez
Dirección de Control	Arturo Button Oscar Cortes
Asesoría Jurídica	Martin Leblanc
Director Desarrollo Comunitario	Danisa Pallero Z.
Representante Dirección de Administración y Finanzas	Lorena Sepúlveda
Representante Departamento Deporte Y Recreación	Raúl Segovia
Representante Departamento de Emergencias y protección civil	Norman Rivera
Departamento de presupuesto y Subvenciones	Carolina Cortez Rabello Miguel Ortega Frías Isaías Vásquez Orrego

RESUMEN ORGANIZACIONES -15	
TOTAL ORGANIZACIONES INADMISIBLE E INVIABLES	05
TOTAL ORGANIZACIONES INVIABLES	03
TOTAL ORGANIZACIONES PENDIENTES CON RENDICIONES A	01

LA FECHA		
TOTAL ORGANIZACIONES PENDIENTES PARA SOLICITUD DE MAYORES ANTECEDENTES		01
TOTAL ORGANIZACIONES VIABLES		05
TOTAL		15

02 proyectos de subvención pendientes

Dejase establecido, que de los 02 proyectos que la comisión determinó interrumpir(pendientes) en la etapa de evaluación de viabilidad, serán retomados y evaluados nuevamente una vez que se tenga a la vista los distintos pronunciamientos, rendiciones, y/o documentación adicional solicitada por la comisión. Por último, del proceso expuesto anteriormente se obtuvo el siguiente resultado.

Como resultado final al 2do proceso de evaluación de viabilidad, en los aspectos de cada proyecto. Se procede posteriormente a asignación de recursos a los proyectos viables y clasificarlos por grupos, dando como resultado la siguiente tabla de resumen:

N °	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	ADMISIBILIDAD ART.12.ORD . 04/17	VIABILIDAD ART.13 ORD. 04/17	TOTAL % ART. 14 ORD. 04/17	MONTO APROBADO ART. 14 ORD. 04/17	GRUPOS ART.14 ORD. 04/17
03	CLUB DEPORTIVO RYR COMPETICIÓN	65118306-5	\$20.911.998.	ADMISIBLE	VIABLE	40%	\$8.355.000.-	GRUPO 3
04	ASOCIACIÓN DE VOLEIBOLARICA	73832900-7	\$8.919.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	100%	\$8.919.000.-	GRUPO 1
08	CLUB DEPORTIVO UNIÓN TARAPACÁ	65603960-4	\$12.223.440.	ADMISIBLE	VIABLE	100%	\$12.223.440.	GRUPO 1
14	CLUB FOLCLORICO SOL Y LUNA	65.157.883-3	\$5.040.362.-	ADMISIBLE	VIABLE	56%	\$2.800.000.-	GRUPO 2
15	ASOCIACIÓN CULTURAL CRUCES DE MAYO AFRODESCENDIENTES	65092611-0	\$4.863.620.	ADMISIBLE	VIABLE	91%	\$4.419.660.-	GRUPO 1

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez y el Sr. Martin Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, quien responde las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°116/2024

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS AÑO 2024;***

PRIMER PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA AÑO 2024, GRUPO N° 02/2024								
Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	MONTO POSTULADO	Admisibilidad Art. 12 Ord. 04/17	Viabilidad Art. 13 Ord. 04/17	TOTAL % Art. 14 Ord. 04/17	MONTO APROBADO Art. 14 Ord. 04/17	Grupos Art.14 Ord. 04/17
9	CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA	70015040-2	\$ 90.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	67%	\$ 60.000.000.-	GRUPO 2
10	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ARICA Y PARINACOTA	65022546-5	\$ 8.910.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	90%	\$ 8.000.000.-	GRUPO 1
13	ESCUELA DE ARTES MARCIALES ÍTALO CORDOVA	65213195-6	\$ 15.578.546.-	ADMISIBLE	VIABLE	32%	\$ 5.000.000.-	GRUPO 3
25	UNION COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR N°1	73602300-8	\$ 11.379.368.-	ADMISIBLE	VIABLE	53%	\$ 6.000.000.-	GRUPO 2
28	CENTRO SOCIAL CULTURAL DEP. Y RECREATIVO P.S.G. ARICA	65207642-4	\$ 4.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	100%	\$ 4.000.000.-	GRUPO 1
30	ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL ATLETICA ARICA PARINACOTA	65018259-6	\$ 11.385.920.-	ADMISIBLE	VIABLE	44%	\$ 5.000.000.-	GRUPO 3

37	CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARICA SIEMPRE ARICA	65025841-K	\$ 7.348.914.-	ADMISIBL E	VIABLE	100%	\$ 7.348.914.-	GRUP O 1
43	ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE ARICA	75578200-9	\$ 20.000.000.-	ADMISIBL E	VIABLE	100%	\$ 20.000.000.-	GRUP O 1
44	CLUB DE ADULTOS MAYORES ROSARIO	65022995-9	\$ 9.286.620.-	ADMISIBL E	VIABLE	54%	\$ 5.000.000.-	GRUP O 2
45	CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM	70715400-4	\$ 15.000.000.-	ADMISIBL E	VIABLE	67%	\$ 10.000.000.-	GRUP O 2
47	AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL AMUYUNI	65173849-0	\$ 4.399.990.-	ADMISIBL E	VIABLE	70%	\$ 3.100.000.-	GRUP O 2

51	BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA	75681800-7	\$ 25.000.000.-	ADMISIBL E	VIABLE	26%	\$ 6.500.000.-	GRUP O 3
			\$222.289.358.				\$139.948.914.	
			-				-	

SEGUNDO PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2024; GRUPO N° 01								
	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	MONTO POSTULADO	Admisibilida d Art. 12 Ord. 04/17	Viabilidad Art. 13 Ord. 04/17	TOTAL % Art. 14 Ord. 04/17	MONTO APROBADO Art. 14 Ord. 04/17	Grupos Art.14 Ord. 04/17
03	CLUB DEPORTIVO R Y R COMPETICIÓN	65118306-5	\$ 20.911.998.-	ADMISIBLE	VIABLE	40 %	\$ 8.355.000.-	GRUPO 3
04	ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL ARICA	73832900-7	\$ 8.919.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	100%	\$ 8.919.000.-	GRUPO 1
08	CLUB DEPORTIVO UNIÓN TARAPACA	65603960-4	\$ 12.223.440.-	ADMISIBLE	VIABLE	100%	\$ 12.223.440.-	GRUPO 1
14	CONJUNTO FOLCLORICO SOL Y LUNA	65157883-3	\$ 5.040.362.-	ADMISIBLE	VIABLE	56 %	\$ 2.800.000.-	GRUPO 2
15	ASOCIACIÓN CULTURAL CRUCES DE MAYO AFRODESCENDIENTES	65092611-0	\$ 4.863.620.-	ADMISIBLE	VIABLE	91 %	\$ 4.419.660.-	GRUPO1
			\$ 51.958.420.-				\$ 36.717.100.-	

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

o7) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- a) NOMBRE : RESTAURANT JIMMY POLO GUERRERO EIRL
- SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ
- GIRO : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”
- DOMICILIO : 21 DE MAYO N°191, COMUNA DE ARICA

Sra. MIRIAM BENAVIDES JÍMENEZ, Jefa de Rentas, viene a presentar solicitud para actividad Patente de Alcoholes por primera vez a nombre del Restaurant Jimmy Polo Guerrero EIRL, en el giro de “Restaurant

de Alcoholes Diurno y Nocturno” en el domicilio ubicado en 21 de Mayo N°191, Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL

RESTAURANT JIMMY POLO GUERRERO E.I.R.L.

16 DE ABRIL DE 2024

SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JIMMY POLO GUERRERO

OTORGAMIENTO DE PATENTE POR PRIMERA VEZ

- PATENTE ROL 4-XXXX
- GIRO: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
- NOMBRE DE FANTASÍA: “A.POLO”
- UBICACIÓN: CALLE 21 DE MAYO N° 191
- ORD. N°1365 DE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES
- ORD. N°214 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- INFORME DE INSPECCIONES N° 633/2023: **CUMPLE NORMATIVA**
- RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME N° 288/2023 – **NEGATIVO**

“...se determinó que NO REÚNE los requisitos..., por cuanto los delitos de mayor connotación social han aumentado en los últimos doce meses en el sector..., se estima que NO es atendible la solicitud presentada...”

- RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINAL: N° 30 “7 DE JUNIO” - **POSITIVO**
- *Presentación de certificado de antecedentes*
Presenta certificado de antecedente para fines especiales No. 500550781762, el que no registra antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.
- *Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925*
Presenta Declaración Jurada Notarial de fecha 04/03/2024, en la que declara no estar afecto a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
- *Para acreditar la propiedad*
Presenta contrato de arrendamiento notarial suscrito el 08/02/2023, el que tiene vigencia desde el 01/03/2023 al 01/03/2025, renovable automáticamente por periodos iguales, donde aparece como arrendatario don Jimmy Polo Guerrero.
- *Para acreditar la recepción final del inmueble*
Presenta certificado “Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal” N°126250 de fecha 05/07/2023, “Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°10.0132 de fecha 19/06/2023 y Recepción Final N°12.334 de fecha 06/07/2023”.
- **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°126.248, certificado de ubicación N°126.249 y certificado de destino S/N°.
- **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 04/10/2023 CORE N°1038876.

- **Para acreditar inicio de actividades.**
Presenta documento denominado “Declaración de Inicio de Actividades” del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades el 15/06/2022.
- **Para acreditar monto del capital propio.**
Presenta documento denominado “Certificado Capital Propio”, donde declara capital ascendente a \$5.000.000.-
- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Exenta N°231599792, de fecha 22/03/2023 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, según se autoriza el funcionamiento del local.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Miriam Benavides Jiménez, Jefa de Rentas, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°117/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOL EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”, A NOMBRE DE LA EMPRESA RESTAURANT JIMMY POLO GUERRERO EIRL, PARA UBICARLO EN 21 DE MAYO N°191, COMUNA DE ARICA.-**

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque.

o8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°394/2023 REFERIDO A LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2024 (PMG), SEGÚN ORDINARIO N°2 DEL COMITÉ TÉCNICO (PMG).

Sr. JULIO PASTENES PÉREZ, Presidente Comité Técnico PMG...buenos días Sr. Concejales, Sres. Concejales y Sras. Concejales, bueno mi intervención es justamente lo que dice es modificar términos más que nada administrativos de cuatro dirección es lo que se refiere la meta colectiva y en primer lugar queremos modificar la meta colectiva de la Secretaría Municipal, en segundo lugar de Gabinete y Alcaldía, en tercer lugar la Dirección de Administración y Finanzas la Sección de Abastecimiento y en cuarto lugar la meta colectiva de la Dirección de Cultura.

No habiendo consultas de los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°118/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°394/2023 REFERIDO A LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2024 (PMG), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

1.- Meta colectiva de Secretaría Municipal: que consiste en la confección de Manual de Procedimientos

Terminando con el Decreto Alcaldicio aprobatorio.

Se solicita modificar el Decreto Alcaldicio por la entrega del documento en Asesoría Jurídica para su revisión.

2.-Meta colectiva de Gabinete Alcaldía: (eventos y Comunicaciones), que consistía en limpieza y mejoramiento del anfiteatro del Parque Ibáñez.

Se solicita modificar por: Ejecución de un operativo de aseo y/o mantenimiento en el sector del vivero del Parque centenario.

3.-Meta colectiva de Administración y Finanzas: Sección Abastecimiento donde dice enviar a decretar Manual de Abastecimiento.

Se solicita modificar en: Enviar al Señor Alcalde el propuesto del Manual de abastecimiento DAF 2024

4.- Meta colectiva de Dirección de Cultura: donde dice Implementar un punto fijo Cultura a través de un mural y una mejora de áreas verdes en Poconchile.

Se solicita modificar en el sentido de que sea en la Junta Vecinal 63 Molino

09) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA. POR LA LICITACION 2585-53-LE24, ADQ. VEHICULO TRACTOR CON PROTECTOR, ORD. N°452, OFICINA DE RECINTOS DEPORTIVOS – ESTADIO CARLOS DITTBORN PINTO”, POR LA SUMA DE \$54.378.240.-IVA INCLUIDO.

Sr. ROBERTO BEROIZA GONZÁLEZ, Integrante de la Comisión Evaluadora...viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID 2585-53-LE24 “ADQ. VEHICULO TRACTOR CON PROTECTOR, DIDECO. ORD. N° 452/2024, LSV, IMA” ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA., de acuerdo al siguiente detalle:

ADQ. VEHÍCULO TRACTOR CON PROTECTOR. DIDECO ORD. N°452/2014, LSV, IMA

Unidad Técnica Fiscalizadora: Roberto Beroisa González; Kimmey Huenchuman Cuadra; Luis Letelier Gutiérrez

Unidad Requiriente: Oficina de Recintos Deportivos – Estadio Carlos Dittborn Pinto

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	VEHICULO TRACTOR MARCA JOHN DEERE 2653B TRIPLETAS HELICOIDALES O EQUIVALENTE
2	1	PROTECTOR PARA EL CONDUCTOR DEL TRACTOR JOHN DEERE 2653B O EQUIVALENTE

Nº	EVENTO	FECHA
1	Fecha de Publicación	18/03/2024
2	Fecha de Cierre	28/03/2024
3	Fecha Acto Apertura Electrónica	28/03/2024
4	Fecha Inicio de preguntas	18/03/2024
5	Fecha Final de Preguntas	21/03/2024

PROVEEDOR	R.U.T
1.- AUTOQUE SPA	77.183.472-8
2.- SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA	91.502.000-3

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO	OBSERVACION
1.- AUTOQUE SPA	77.183.472-8	INADMISIBLE	El proveedor supera el monto disponible de la oferta económica del anexo N° 6.
2.- SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA	91.502.000-3	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y se ajusta al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

PROVEEDOR	PRECIO NETO	PRECIO TOTAL	PUNTAJE CRITERIO PRECIO	FACTOR DE POND. 60%
1.- SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA	\$45.696.000	\$54.378.240	100	60%

PROVEEDOR	CANTIDAD DIAS HÁBILES	PUNTAJE CRITERIO PLAZO DE ENTREGA	FACTOR DE POND. 35%
1.- SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA	10	100	35%

PROVEEDOR	PUNTAJE CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	FACTOR DE POND. 5%
1.- SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA.	100	5

				CRITERIOS								
				PLAZO DE ENTREGA EN DIAS HABILES	PRECIO		PLAZO DE ENTREGA		CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA		TOTAL	ESTADO / CONCLUSIÓN
PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL NETO	MONTO CON IVA INCLUIDO		PTJE	60%	PTJE	35%	PTJE	5%		
1.-SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA	91.502.000-3	\$ 45.696.000	\$ 54.378.240	10	100	60	100	35	100	5	100	ADJUDICA

Finalizada la evaluación, se tienen los siguientes antecedentes:

- Que, el proveedor “SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA”, RUT: 91.502.000-3, en la presentación de su oferta cumple con las especificaciones técnicas de las líneas ofertadas.
- Que, en relación al precio presentado por el proveedor “SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA”, RUT: 91.502.000-3, cuyo valor ofertado es de \$54.378.240.-, IVA incluido, el monto aplicado satisface nuestro interés presupuestario.
- Que, el proveedor “SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA”, RUT: 91.502.000-3 en su evaluación obtuvo un puntaje final de 100 puntos.
- La comisión evaluadora solicita Adjudicar al Proveedor. “SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA”, RUT: 91.502.000-3, cumple con todo lo solicitado de acuerdo a la Licitación 2585-53-LE24.

Actualmente el tractor del estadio está con fallas por su uso. Y su corte es con cuchillas.
Fue adquirido el año 2015.



Nuevo tractor con tipo de corte helicoidal, el cual mejora el césped, entregando estándares FIFA.

Finalizada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Alvaro Ramírez

Cobb, Encargado de Recintos Deportivos, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°119/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A. SUCURSAL LA SERENA. POR LA LICITACION 2585-53-LE24, ADQ. VEHICULO TRACTOR CON PROTECTOR, ORD. N°452, OFICINA DE RECINTOS DEPORTIVOS – ESTADIO CARLOS DITTBORN PINTO”, POR LA SUMA DE \$54.378.240.- IVA INCLUIDO.**

10) EXPOSICION SOBRE AVANCE EN MATERIA DE LA LEY DE TRANSFORMACION DIGITAL DEL ESTADO, PUNTO SOLICITADO POR EL CONCEJAL SR. CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA.

Sr. ERWIN MONTENEGRO PACHECO, Director de Innovación y Desarrollo Institucional, quien viene a exponer la Ley de Transformación Digital del Estado, el cual fue solicitado por el Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

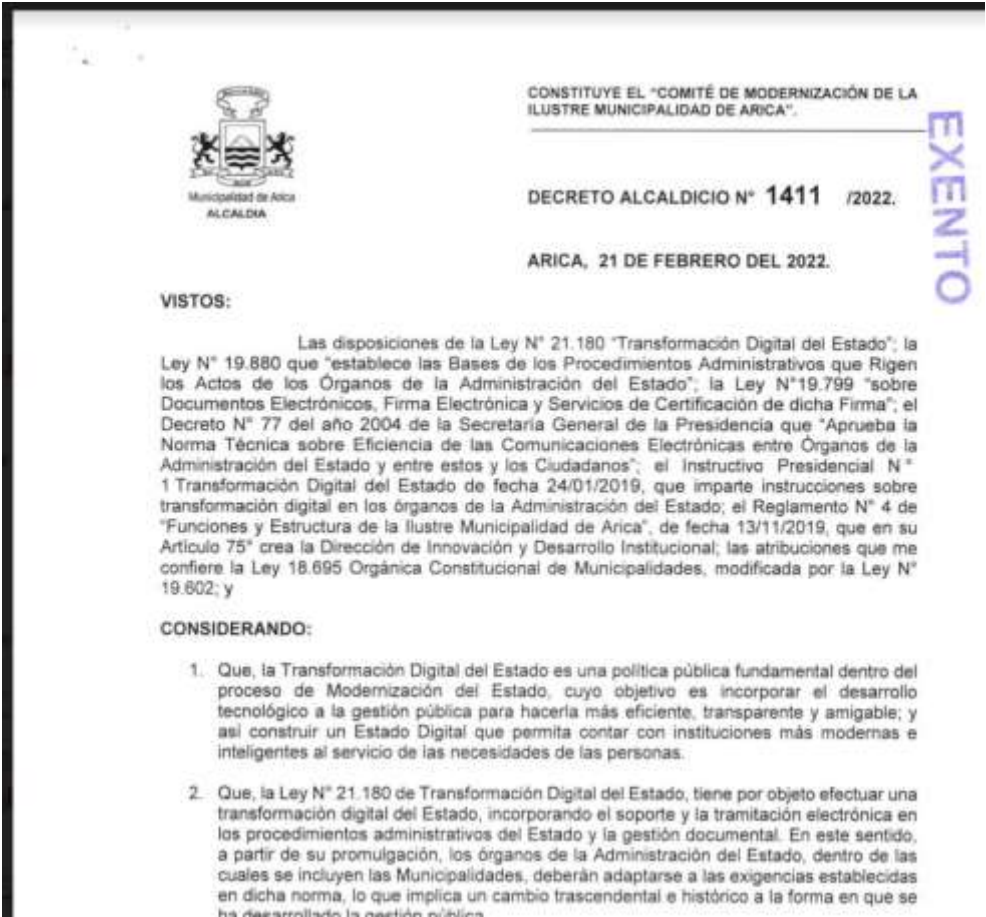
Estado de Avance Implementación de la LTD

1. Ley de Transformación Digital del Estado

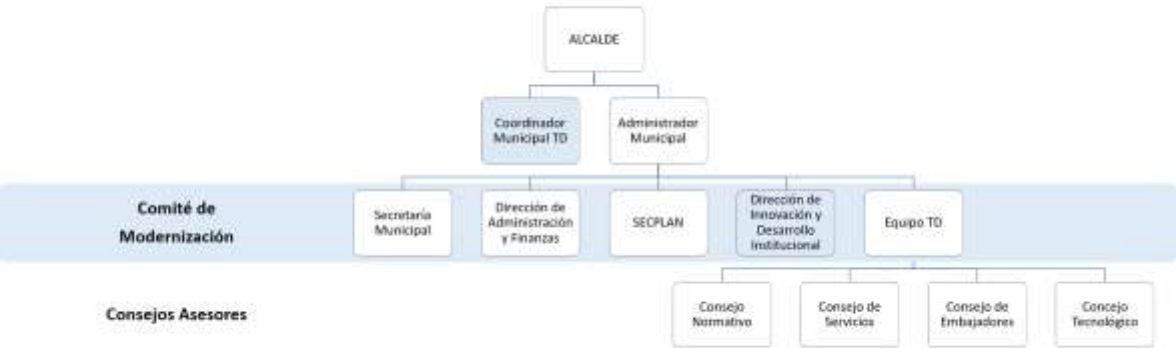
- Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado (LTD) que modifica las bases de los procesos administrativos, publicada en Noviembre de 2019.
- Ley N° 21.464 modificó la Ley N° 21.180 y el DFL N° 1 del año 2020, estableciendo una **nueva gradualidad de implementación de la LTD** al modificar el orden de las fases de implementación y establecer la incorporación de una nueva **Fase o “preparación”**.



Decretos



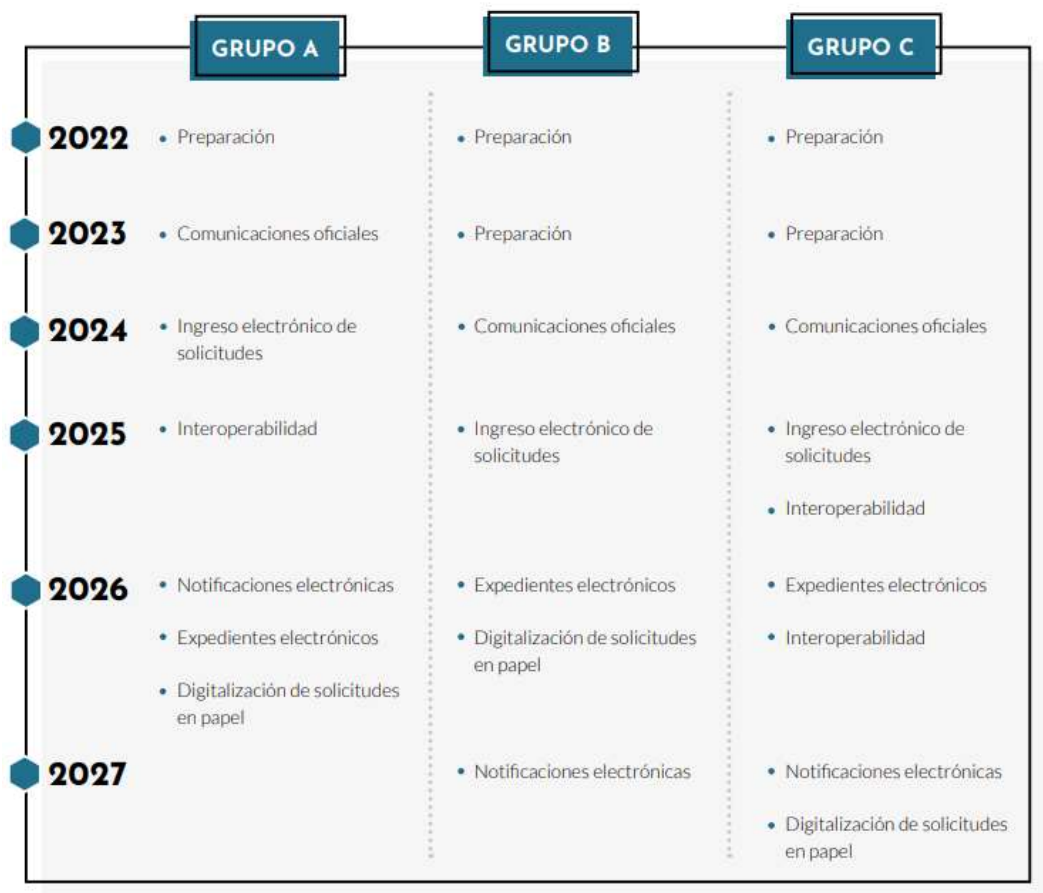
2. Gobernanza



Coordinación de Transformación Digital

 Municipalidad de Arica ALCALDIA	DESIGNASE A LA COORDINADORA MUNICIPAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. DECRETO ALCALDICIO N° 2009 /2022. ARICA, 14 de Marzo de 2022.	EXENTO
VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2020 que Establece las normas de aplicación del artículo 1° de la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, respecto de los procedimientos administrativos regulados en leyes especiales que se expresan a través de medios electrónicos y determina la gradualidad para la aplicación de la misma ley, a los órganos de la Administración del Estado y las materias que le resultan aplicables; el Decreto Alcaldicio N° 1.411 de fecha 21/02/2022 que constituye el Comité de Modernización de la Ilustre Municipalidad de Arica; el ORD. N° 247 del año 2022 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que solicita la designación de "Coordinador Municipal de Transformación Digital". CONSIDERANDO: - Que, en el próximo mes de Junio de 2022 entrará en vigencia la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, y los órganos de la Administración del Estado deberán avanzar progresivamente en transformar sus procedimientos administrativos a medios electrónicos, con el objeto de mejorar su gestión y entrega de servicios a la ciudadanía. - Que, en el entendido de que existen distintos niveles de madurez tecnológica entre las reparticiones públicas del país, la Secretaría General de la Presidencia dictó el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2020, el que establece seis fases de implementación que deberán desarrollarse gradualmente y concluir a fines del año 2024; lo que representa un gran desafío para todos los órganos de la Administración del Estado, pero esencialmente para los municipios debido a la multiplicidad de sus tareas, su carácter autónomo, y como la primera cara del Estado frente a la ciudadanía. - Que, bajo este contexto la coordinación entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la División de Gobierno Digital, y los Municipios resulta fundamental para apoyar la difusión de la Ley N° 21.180 y la entrega de lineamientos técnicos para orientar las decisiones de la implementación al interior de la institución. DECRETO: - DESÍGNASE como "Coordinadora de Transformación Digital de la Municipalidad de Arica", a la funcionaria Srta. Paola Andrea Cifuentes Berrios, R.U.T. 12.210.563-6, cuyas funciones serán las siguientes: - Coordinar la comunicación entre los diversos equipos municipales responsables de la Transformación Digital. - Realizar el seguimiento y monitoreo de los avances en la digitalización de los procesos administrativos y trámites municipales. - Comunicar e informar sobre los avances en el cumplimiento de los hitos asociados a los compromisos de Transformación Digital del Estado y la gradualidad de la implementación de la Ley N° 21.180. - Relacionarse de manera constante y fluida con la División de Gobierno Digital, informándose de las instancias de orientación y apoyo durante el proceso de implementación de la Ley de Transformación Digital. - Colaborar con la implementación de las plataformas transversales dispuestas por la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el objeto de contribuir al cumplimiento de la Ley de Transformación Digital e innovación municipal, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 21.180. - Instrúyase a la Coordinadora de Transformación Digital Municipal, registrarse con su Clave Única y junto a una copia del presente decreto, en la siguiente U.R.L. https://gobiernodigital.cerofilas.gob.cl/, sección "Inscripción de Coordinador o Coordinadora de Transformación Digital Municipal", indicando la siguiente información: nombre completo, región, comuna, cargo, teléfono y correo electrónico de contacto.		

3. Fases de implementación de la ley y gradualidad

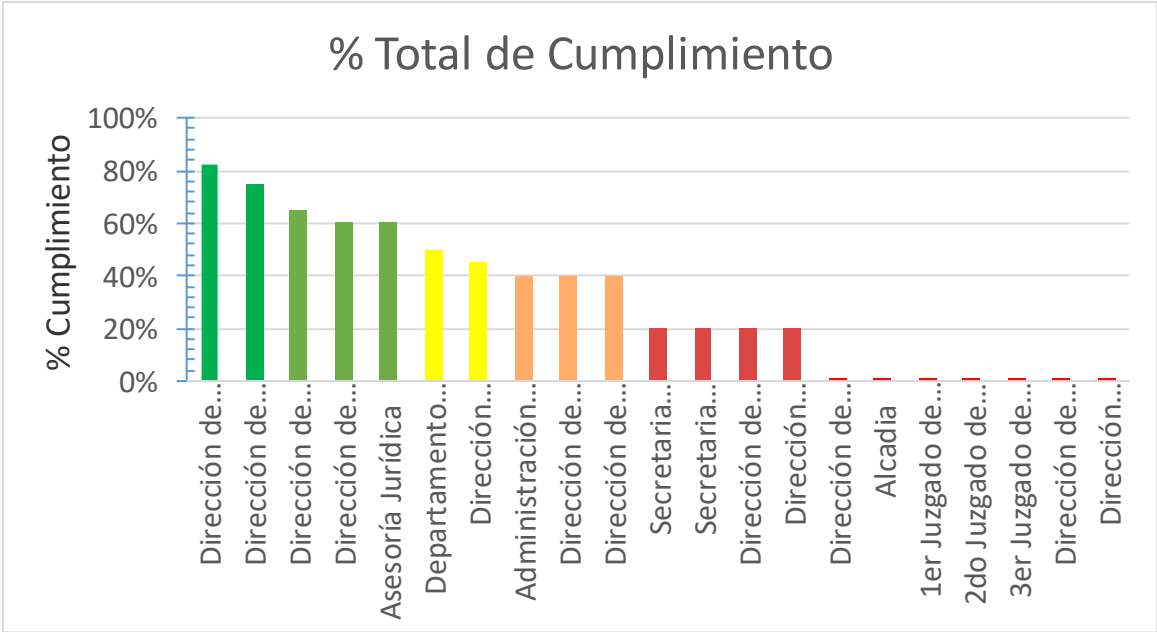


4. Fase de Preparación 2023



4.1 Estado del Levantamiento CPAT (Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites)

- Dar cumplimiento al registro de procedimientos administrativos y trámites en el CPAT es esencial. A la fecha este levantamiento se encuentra en un **40%** (debió estar listo en Diciembre/2023).



Terminada a exposición intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Erwin Montenegro, Director Innovación y Desarrollo Institucional, quien responde las inquietudes de los ediles.

11) PUNTOS VARIOS.

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA

A) “Recorridos Barriales en Chinchorro”

En primer lugar, el Concejal Sr. Cristian Rodríguez manifestó lo siguiente: ...” primeero que todo, quiero esclarecer lo que el Municipio hoy está realizando, por las Redes Sociales y por la página de la I.M.A se está trabajando en las líneas temáticas llamadas “Recorridos Barriales en Chinchorro” que empezaron esta semana, lunes, miércoles y jueves, sería importante solicitar información y saber, ¿de dónde sale esto?, ¿con qué motivos? ¿cuáles son los objetivos con los cuales se va a intervenir algunos sectores? y las actividades y recursos destinados para que estas actividades lleguen a la comunidad, al menos a este concejal le gustaría tener claridad al respecto, porque varios vecinos me llamaron y preguntaron por qué en algunos sectores y otros no”...

B) “Programa de Intervención Nocturno”

Seguidamente el Concejal Rodríguez se refirió a lo siguiente: ...”también, tengo una inquietud sobre el trabajo que está haciendo el Municipio, que por

cierto le hace bien a los vecinos, y quiero tener la información sobre el Plan estratégico, resultados, recursos, fechas destinadas, etc., para los Mega Operativos en sectores específicos pero de noche, yo no lo había visto y me llama profundamente la atención como es que se trabaja, de hecho, dentro de lo que menciona el locutor de la unidad de prensa del Municipio, dice que más de 150 funcionarios participaron, es importante saber, al estar trabajando de noche, las medidas que los resguardan en pro de su seguridad, saber si tienen la cobertura por la Ley de accidentes del trabajo. Es importante resaltar lo que están haciendo y que bueno que haya llegado en estos momentos y se esté dando cumplimiento, lo único es saber cómo se está ejecutando, la cantidad de recursos para tales efectos”...

C) “Fondo Equidad Territorial SUBDERE”

Para finalizar, el Concejal manifestó lo siguiente: ...” quiero tocar un tema que tiene relación con este nuevo Fondo de Equidad Territorial a través de una Ley específica del Royalty minero, vi en la página del Municipio que va a ser beneficiada con alrededor de \$ 657.000.000 millones (si mal no recuerdo) de nuevos recursos para el Fondo Común, por tanto, quiero solicitar información sobre ¿en qué se va a gastar ese dinero? ¿cuál es el Plan estratégico que va a usar el Municipio para ir en apoyo de las solicitudes de la comunidad? o ¿está incorporando dentro de una línea estratégica que el Municipio tenga que desarrollar? Entiendo que la Ley empieza el próximo año a ser efectiva, pero se hizo ya el compromiso de que los recursos van a ser destinados principalmente a aquellas comunas que estén deficientes en algunos ámbitos económicos y quiero ver si esto se va a traducir en un trabajo planificado con los Concejales, porque al menos yo estaría disponible para poder tratar estos temas y ver de qué manera aportamos con las solicitudes que los vecinos siempre están insistiendo en nuestras visitas a terreno”...

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES

A) SOLICITUD PERMISO DIA DE LA MADRE

Primeramente, la Concejala Sra. Ninoska, manifestó lo siguiente: ...” El Sindicato de Comerciantes de Calle Velásquez SOLICITAN permiso para trabajar en el día de la Madre, ellos lo requieren teniendo presente esta importante fecha una respuesta oportuna, además como opinión de la concejala es necesario superar las malas experiencias y darle la oportunidad a las trabajadoras que solo quieren tener una salida laboral y que son solo mujeres trabajadoras.

Además, manifestar que se pueda superar las situaciones de prejuicios que existen en relación a estas trabajadoras o a esta organización que se dio en algún momento y solicitan obviamente, formalmente y responsablemente una posibilidad para trabajar como envolvedoras de papeles de regalos o vendedora de papel de regalos para el día de la Madre que es el próximo mes de mayo.

B) COMISION DE SOCAVONES

Seguidamente la Concejala Ninoska González manifestó lo siguiente: ... “como un resumen de la Comisión de Socavones realizada el día 15 de Abril del presente año en donde asistieron el Dirigente Enmanuel Rivera representante de la Junta Vecinal # 83 (Linderos Central) el representante de la DOM el director Juan Arcaya, representante de Aguas del Altiplano sres. Claudia Rojas P. , Marcos Lastra A. y Macarena Canales A.. el concejal Cristian Rodríguez y la presidenta de la Comisión fiscalizadora concejala Ninoska González Flores.

En relación a los acuerdos que se generaron en la comisión desde Aguas del Altiplano se entregaron informes sobre el material utilizado todo esto en relación al gran socavón que se produzco a raíz del quiebre de una matriz en la calle Linderos Central y que entre una de las observaciones que hace esa Empresa es que el material que se utilizó no haya sido exactamente el indicado de acuerdo a la normativa.

Ellos están realizando un estudio en donde se está evaluando la calidad de ese material para ver principalmente cual fue la razón de la rotura de esta matriz y el daño en las propiedades que existen ahí.

Desde la DOM se refuerza a través del sr. Director Juan Arcaya que las fiscalización de los hitos deben ser contantes de todos los responsables en el desarrollo de las construcciones de viviendas que se realicen en la comuna de Arica pensando en los suelos salinos pero que además, no sea solamente un tema de que el hito este presente sino que realmente se esté haciendo la fiscalización que corresponde en relación a los materiales que están comprometidos y también a la normativa que se está aplicando.

Los vecinos del sector liderados por sus dirigentes están evaluando acciones judiciales en relación a los posibles responsables y obviamente a la reparación, recuperación e indemnización de sus propiedades que a la fecha llevan 7 años de ser entregadas y que ya tienen problemas de rotura principalmente en los frontis de sus viviendas a raíz de este rompimiento de matriz y de los socavones del lugar.

Aguas del Altiplano también se encuentra dispuesta a generar reuniones con los vecinos y vecinas para resolver las dudas relacionadas con los socavones y las responsabilidades personales que puedan tener los vecinos y vecinas como también de la Empresa que pudieran involucrarlo a ellos.

C) SOLICITUD DE LA COMISION DE SALUD

Continuamente la Concejala Sra. Ninoska González manifestó lo siguiente: ...la concejala solicitó a la comisión de salud pueda generar una comisión en relación a la construcción y observaciones del mismo del centro de radioterapia en donde ya existe el primer avance desde el ministerio de salud en relación a la construcción de este centro de radioterapia tan necesario para los pacientes oncológicos de la comuna de Arica.

Principalmente tiene que ver la solicitud con la definición del lugar propuesto desde la organización de los pacientes oncológicos, los aportes que existen tanto desde el ministerio de salud, del servicio de salud y de la gobernación de Arica.

También, referir que los dirigentes que son de los pacientes oncológicos se van a reunir los primeros días de mayo con la Ministra de Salud y principalmente haciendo la salvedad en relación a este tema, por lo tanto, solicito una comisión posterior a que ellos regresen de haber conversado con la Ministra. A raíz de este punto y de esta solicitud a las concejales que dirigen esta comisión cree que es oportuno y necesario que los avances en salud, se hagan en relación a este centro de radioterapia y que se construya con las opiniones y las visiones de los afectados directos o beneficiarios de esta importante gestión y que tiene que ver con la construcción de carácter urgente para los pacientes que requieren radioterapia ya que ellos deben viajar a la ciudad de Antofagasta o a Santiago con todo lo que ello implica.

Hay propuesta desde los pacientes, pero da la impresión que no están siendo escuchados sus opiniones que ellos están planteando tanto al servicio de salud de Arica como al Ministerio.

D) ASAMBLEA DE AMUNOCHI EN LA COMUNA DE LA HIGUERA

La Concejala informa al concejo y al sr. Alcalde que los días 18 y 19 de Abril del presente año concurrirá a la comuna de la Higuera y en representación como directora de la Asociación de Municipalidades del Norte en donde dentro de la tabla del día 18 habrá principalmente una capacitación y conocimiento en relación a los montos involucrados en la recuperación de licencias y subsidios que en la mayoría de las Municipalidades incluida esta que se han licitado, siendo el tema la forma de recuperar los dineros por licencias médicas.

También está dentro del punto observar los estatutos porque desde la subdere hay observaciones en relación a los preceptos de Amunochi y que tiene que ver principalmente con temas de reglamento en relación a la participación tanto de los concejales y de las regiones que corresponde a la Asociación y el día 19 se va a evaluar los resultados que se obtuvieron en relación a todas las reuniones que se realizaron principalmente con la Ministra de Minería y con la Subdere y los subsecretarios de minería en relación precisamente al royalty minero y como afecta o involucra a las regiones del norte de Chile.

Y también dentro de este segundo día se va a presentar los resultados y la evaluación de la reunión que se sostuvo con la Ministra de Salud el día tres de abril pasado junto a los Alcaldes de la región de la macro Zona norte y también con el informe de la comisión de salud que representa en esta Asociación.

Sras. y Srs.
Alcaldes y Alcaldesas
Concejales y Concejales
Asociación de Municipalidades
del Norte de Chile-AMUNOCHI
Presente

Estimadas autoridades:

Junto con saludarles muy cordialmente y por encargo de Sra. Sandra Pastenes Muñoz, Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile – AMUNOCHI, se adjunta la convocatoria emitida por el alcalde Sr. Yerko Galleguillos, de la comuna de La Higuera, quien gentilmente les invita a participar en una **visita técnica a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt el jueves 18 de abril, de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.**

Con motivo de esta relevante actividad, hemos procedido a modificar el programa oficial, el cual se encuentra detallado en la presente convocatoria.

Detalles de la convocatoria en general:

- **Jueves 18 de abril de 2024:**
 - **08:00 a.m.:** Visita Técnica a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt. (para alcaldes-as y concejales-as)
 - **15:00 hrs:** Reunión de Directorio AMUNOCHI. (exclusivo para el Directorio)
 - **17:00 hrs:** Reunión de Concejales de AMUNOCHI. (exclusivo para concejales-as)
- **Viernes 19 de abril de 2024:**
 - **09:30 a.m.:** Asamblea General Ordinaria de AMUNOCHI. (para alcaldes y concejales de AMUNOCHI)
 - **15:00 hrs:** Segunda sesión de la Asamblea General. (para alcaldes y concejales de AMUNOCHI)

Agradeceremos su pronta confirmación de asistencia. Estamos a su disposición para cualquier consulta o duda que puedan surgir.

Captura de Pantalla

E) **PRESIDENCIA DE LA CAMARA DIPUTADOS**

La Concejala Sra. Ninoska González, por último manifestó su felicitación en relación a la votación de la cámara de diputados y en cumplimiento de los acuerdos se eligió el día de ayer como presidenta de las Cámara de Diputados a la Parlamentaria Karol Cariola Oliva, teniendo en cuenta que esta legisladora mayormente votada en las elecciones del año 2021 y que le correspondía inicialmente en el primer periodo la presidencia de esta Cámara pero que se replanteo y se votó ayer, recordar que ella obtuvo una cantidad de 78.837 votos en las elecciones del año 2021.

Manifiesta que la democracia se construye con todos y todas, con las Izquierdas y Derechas y que los comunistas somos parte de la construcción democrática de este país y dentro del parlamento. Reitera desde Arica sus felicitaciones a la nueva presidenta de la Cámara de Diputados y Diputadas de Chile Sra Karol Cariola Oliva.

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ

A) **Visita a la ciudad de Tacna por la distinción excelencia Premium 2024**

En primer lugar, el Concejal Max Schauer manifestó lo siguiente: ...” me voy a referir a mi visita que fue autorizada para los Concejales a la ciudad de Tacna donde tuve el honor de recibir el premio o la distinción excelencia Premium 2024 en la cual estuvo y participó el Sr. Gobernador también de la región y que él recibió el premio por parte de la Gobernación Regional de Arica y Parinacota y en mi persona recibí el premio en mi calidad por el trabajo que había realizado y las funciones que había desarrollado durante este periodo que me ha correspondido ser parte de este honorable Concejo Municipal. Además, reconocimientos que solo llegan por el trabajo y el apoyo que he recibido tanto de usted como del equipo municipal donde participan cada uno de los funcionarios para hacer posible cada una de las gestiones, esto no se

hace solo como siempre lo he dicho se hace en equipo y las metas se logran trabajando en equipo”...

B) Visita a la Ciudad de Miraflores

Continuando el Concejal Sr. Max Schauer hizo alusión en detalle a la visita durante el 24 a 29 de marzo correspondiente a la ciudad de Miraflores. Los montos a rendir del concejal Max Schauer son:

- En viatico: 1.972.582 Pesos

- Movilización: 70.000 Pesos

Lo que da un monto total de: 2.041.582 Pesos.

C) Agrupación "Apachi Akarapi" de las Llosya

Por último, el Concejal Sr. Max Schauer se refirió de los problemas que la agrupación "Apachi Akarapi" de las Llosyas está enfrentando al tratar de presentar proyectos en Bienes Nacionales. La representante de la agrupación, la Srta. Tiffany Saavedra, mencionó que llevan casi dos años presentando proyectos en Bienes Nacionales, los cuales han sido rechazados en todas las instancias. La Srta. Saavedra expresó la frustración de su comunidad, compuesta por más de 40 familias que han vivido en el sector por más de 5 años, al enfrentar constantes obstáculos burocráticos y financieros en sus esfuerzos por legalizar sus proyectos y obtener los números de terreno.

Destacó que la agrupación ha invertido recursos en mejorar la infraestructura local, como la habilitación de caminos, la instalación de una biblioteca rural y la búsqueda de donaciones de libros. Sin embargo, se han visto frenados por requisitos cambiados y costosos, como la reciente solicitud de documentos notariales que generan un mayor gasto para las familias.

La Srta. Saavedra hizo un llamado al Sr. Alcalde para que visite la comunidad y sea testigo de los esfuerzos y logros alcanzados a pesar de las dificultades, y para buscar posibles soluciones a sus problemas, resaltando la importancia de hacer visible la situación que enfrentan.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA

A) Sobre instrucciones administrativas y plazos de respuesta

En primer lugar, la Concejal Sra. Dolores Cautivo, manifestó Como concejala, he recibido numerosos documentos relacionados con la instrucción al personal idóneo para informar al Secretario Municipal, independientemente de la naturaleza del asunto. Sin embargo, tengo dudas sobre si se está cumpliendo con el plazo de 15 días para informar a los concejales. Considero fundamental recibir respuestas concretas que puedan ser útiles para las personas que nos han contactado con inquietudes en varios puntos. De no ser

posible, propongo la opción de enviar correos electrónicos como una medida más eficiente en términos de recursos municipales.

B) Contratación de servicios para poda de árboles

Seguidamente la Concejala Sra. Dolores Cautivo manifestó lo siguiente: ...” en mi función como concejala, planteo la necesidad de contratar un servicio especializado para llevar a cabo la poda de árboles mientras se resuelve otro tema pendiente. Es crucial que esta empresa contratada cuente con experiencia, dado que la poda de árboles es una tarea delicada, especialmente en temporadas de vientos fuertes. Los árboles y palmeras representan un riesgo de accidentes y pueden ser refugio para plagas como los ratones”...

C) Exposición de casos PEDREGAL y problemas de seguridad ciudadana

Por otro lado, la Concejala Sra. Dolores Cautivo invito formalmente a la Señora Luisa Rebeco para que exponga su caso en relación con el desalojo actual del Pedregal. Como concejala, reconozco la importancia de abordar esta situación, ya que afecta a nuestra comunidad. Es fundamental que como municipio cumplamos con nuestros compromisos. Muchas personas ocupan estos espacios y su comportamiento, que incluye la eliminación de desechos y la quema de basura, impacta negativamente en nuestra calidad de vida. Solicito encarecidamente la presencia del Señor Alcalde en el terreno afectado para que pueda observar de primera mano la situación, incluyendo la venta de drogas y otros problemas de seguridad. Propongo establecer una mesa integral para abordar y resolver estos desafíos de manera efectiva.

D) Mantenimiento y cuidado de árboles

La Concejala Sra. Dolores Cautivo, presentó al Sr. **Hernán Ramírez**, refiriéndose a la muerte de árboles en el sector las Dunas. La Concejala al respecto manifestó lo siguiente: ...” sobre la muerte de árboles en el sector las dunas quiero expresar mi profunda preocupación por la situación ambiental que estamos enfrentando en relación con los árboles en el sector Las Dunas, específicamente en la Avenida Raúl Pey. Desde el año 2019, tanto CONAF como la comunidad de Arica han estado solicitando insistentemente acciones para preservar estos árboles, y hoy, me presento ante ustedes por cuarta vez para suplicar su atención a esta importante cuestión.

De los 130 árboles que originalmente poblaron este espacio, solo sobreviven 60 en condiciones muy precarias debido a la falta de riego por parte del equipo de DIMAO. En este segundo otoño consecutivo, insto a que se realice la poda de todas las ramas secas de los árboles sobrevivientes, se rehagan las tazas para optimizar el riego y se replanten los árboles que han fallecido. Además, es crucial reponer tutores adecuados para garantizar la verticalidad de todas las plantas, comenzando por los árboles vivos.

Es imperativo que como Municipio, cumplamos con el decreto enviado por CONAF para la mantención de estos árboles, así como complementar nuestro paisajismo con el proyecto del MOP, que proporcionará mejoras

significativas al sector norte, incluyendo mayor espacio peatonal, deportivo, recreativo y una mejor seguridad para los visitantes con movilidad reducida.

Me preocupa enormemente escuchar que se argumenta la falta de personal y de una motosierra para llevar a cabo estas tareas. ¿Acaso el cuidado del medioambiente no es una prioridad en el desierto más árido del mundo, donde cada árbol es un tesoro invaluable? Además, me preocupa la discrepancia entre las promesas de solución por parte del Sr. Gutiérrez de DIMAO y la falta de acciones concretas.

Considero que la gestión eficiente que podemos realizar en el marco del Proyecto COP 25 es una oportunidad invaluable para mejorar la imagen del municipio, que ha quedado empañada por la muerte de miles de árboles en nuestras calles y parques.

Agradezco su atención a este asunto y espero que juntos podamos tomar medidas concretas para preservar nuestro entorno natural y mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad”...

El **Sr. Alcalde** responde al respecto, lo siguiente: ...” no tengo respuesta en este momento tendría que hablarlo con el Director”...

D) Situación de los Alumnos de Robótica del Politécnico

La Concejala Dolores Cautivo mencionó lo siguiente: ...” necesito saber en qué va la situación de los alumnos de robótica del politécnico porque realmente eso es muy urgente y quisiera que la Directora pudiera informarnos” ...

...la **Directora de DIDECO** le informa que ya está autorizado...

E) Casos extremos de acoso

Finalmente, la Concejala Sra. Dolores Cautivo señaló lo siguiente: ...” si, yo quiero señalar cuando el Sr. Alcalde dijo que había que decir cuando había casos extremos de acoso, yo quisiera decir que hace como dos semanas en mis puntos varios puse un caso particular y en ese caso la persona está siendo vulnerada por meses...

Sr. Alcalde... está siendo abordado ese caso Concejala...

Sra. Dolores Cautivo Ahumada...pero abordar según protocolo y según todos los protocolos, significa por lo menos separar a las dos personas preventivamente y eso no se ha hecho y le pido que por favor se haga...

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE

A) Recursos extraordinarios que nos llegan a la ciudad de Arica

En primer lugar, el Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque comunica su complacencia por los Recursos extraordinarios que nos llegan a la ciudad de

Arica, solicita al Señor Alcalde, ser considerados como cuerpo de Concejales en la priorización y distribución de estos recursos, considerando preferentemente las necesidades de la comunidad y generar instancias de participación democrática de la comunidad en la priorización de estos recursos.

B) Situaciones expresadas por los gremios en los dos paros realizados

Seguidamente, el Concejal Fernández manifestó su gran preocupación y saber de las respuestas entregadas por las situaciones expresadas por los gremios en los dos paros realizados y ofrecer participar en la búsqueda de soluciones.

C) Deportista de la academia de Judo JUAN TAPIA

Por otro lado, el Concejal quiso hacer presente la gran preocupación por la situación vivida por el deportista de la academia de Judo JUAN TAPIA por la frustrada participación en el MUNDIAL DE JUDO PARA SORDOS, agradecer lo gestionado y prevenir que estas situaciones no vuelvan a ocurrir.

D) Apoyar al destacado atleta Aymara a nivel Nacional

También el Concejal Sr. Gabriel Fernández quiso reiterar solicitud al Sr Alcalde de apoyar al destacado atleta Aymara a nivel Nacional, ganador de las últimas seis SAN SILVESTRES ARIQUEÑAS y que en reiteradas oportunidades solicito apoyo el año pasado y nunca tuvo respuesta, actualmente el atleta está preparándose para representar a CHILE, ARICA Y AZAPA en los Terceros Juegos Olímpicos de Los Ángeles y el nuevo entrenador le integró a varios torneos en Europa, por lo que solicita apoyo en pasajes.

el Sr. Alcalde manifestó que si se le apoyará esta vez y necesitamos saber qué procesos realizar para concretar dicho apoyo.

E) Solicitó exposición al concejo de parte de la Coordinadora de Transformación Digital

En seguida el Concejal Sr. Gabriel Fernández se refirió al punto 10 de la tabla del concejo, quedó muy claro el estado del área presentado por el Señor Edwin Montenegro, solicitó si se puede complementar la información con una exposición al concejo de parte de la Coordinadora de Transformación Digital.

F) Cadena de Oración por el deportista ariqueño en Moto Cross Juan Carlos Tapia Arce

Por consiguiente, el Concejal Sr Gabriel Fernández solicitó mantener en cadena de Oración la recuperación del deportista ariqueño en Moto Cross JUAN CARLOS TAPIA ARCE quien, producto de un accidente se encuentra con riesgo vital en el Hospital de Arica.

G) Compromiso de hacer una comisión de Educación

Por último, el Concejal Sr. Gabriel Fernández manifestó que hay un compromiso de hacer una comisión de Educación para ver el grave problema que existe con el apoyo a los Alumnos CEA (condición de Espectro Autista) en nuestra comuna.

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

A) Respuestas a los puntos varios fueran más específicas

Primeramente, la Concejala Sra. Carolina Medalla manifestó lo siguiente: ...” me gustaría pedirle Sr. Presidente, volver a pedirlo, porque yo también me sumo a las palabras de la Concejala Dolores Cautivo, que ojalá las respuestas a los puntos varios fueran más específicas, ya que al fin y al cabo en algunas respuestas uno queda en cero, y nuevamente hay que traerlo acá”...

B) Caso de la Sra. Norma Urisa, y el accidente que tuvo su marido Don Néstor

Seguidamente la Concejala Medalla se refirió a lo siguiente: ...”con respecto al caso de la Sra. Norma Urisa, que todos conocen, y el accidente que tuvo su marido Don Néstor, ellos aun a la fecha no han tenido respuesta de Aguas del Altiplano, sabiendo que no nos compete como Municipalidad ni que uno no es responsable de lo ocurrido, pero nosotros le pedimos que como Alcalde por favor vuelvan a oficiar si es que ya lo hicieron, a Aguas del Altiplano para recibir una respuesta porque el gasto que hicieron fue muy alto, y el daño psicológico que esto causó, no sé si usted pudo ver las fotos de cómo quedó Don Néstor, y todo lo que sufrieron esos días, entonces para que ellos puedan tener alguna compensación o respuesta con respecto a su solicitud que aún no la tienen”...

C) Tema Juan Tapia, Campeón Ariqueño en Judo

Por otro lado, el Concejala Sra. Carolina Medalla manifestó lo siguiente: ...” con respecto al tema de Juan Tapia, a mí me gustaría decir que Juan Tapia es un deportista excepcional, no hay duda, es un deportista que tiene grandes logros, es campeón mundial, como no apoyarlo. Él fue invitado acá para un reconocimiento con el Alcalde el año pasado, en la sala fundación donde se le hizo un reconocimiento, lo pueden buscar en la página de Instagram de la Municipalidad, donde se encuentra el video. Ahí hubo un compromiso, pero en la conversación que tuvimos con Juan Tapia y su madre, que ese día lo acompañaba, lo que solicitaba era apoyo para ir a perfeccionarse a Italia, ya que Arica no estaba a su nivel, ni Santiago, él necesita otro tipo de perfeccionamiento, por lo tanto necesitaba ir a Italia y cuando nosotros le preguntamos por qué mejor no lo apoyábamos para ir al Campeonato de Kazajistán, él menciona que en esa oportunidad era la federación la cual se encontraban en conversaciones para apoyarlo. Entonces siempre hubo la intención de apoyarlo. La persona encargada de hacer la traducción de señas, Sergio Aluzema, me dijo que Juan se confió con la federación y no ocurrió,

luego se apoyó en IND, que tampoco quería soltar los recursos, hasta que intervinieron los diputados Maya y Vlado Mirosevic, para que pudiesen liberar los recursos para que Juan viajara, sin embargo, cuando lo hicieron ya era muy tarde y las conexiones no alcanzarían, llegando un día después del campeonato. Ahora nosotros no lo hemos abandonado, lo apoyamos para ir a Italia, se hizo una compra de indumentaria, que no viene al caso. Lo que debemos hacer es una mesa de trabajo, que estamos gestionando, donde no solamente este la Municipalidad, ya que no es la única responsable y tiene recursos limitados, haremos una mesa de trabajo con todos los actores involucrados, ellos apuntan a tener una beca para Juan, para que no tenga que estar haciendo rifas, ni bingos, etc. Él aparte de entrenar, estudia en la universidad, y se encuentra bastante estresado con la situación, por lo tanto, haremos una mesa de trabajo al cual dejamos a todos invitados, para prevenir estas situaciones y que no vuelvan a suceder. Yo quería aclarar este punto, ya que el video de Juan por redes sociales fue realmente conmovedor y nos comunicamos inmediatamente con él pero lamentablemente no pudo viajar en esta oportunidad.

D) Caso de la Sra. Norma Urisa

Por último, la Concejala Sra. Medalla, manifestó lo siguiente: ...” quiero encargarle con fervor Sr. Alcalde el caso de la Sra. Norma Urisa para presionar como Municipalidad para que le den una respuesta por el accidente que ocurrió” ...

Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ

A) Resaltar la importancia de contemplar a las sedes Juntas Vecinos de las zonas rurales

En primer lugar, el Concejal Mario Mamani manifestó lo siguiente: ...”quisiera expresar mi total apoyo a todos los beneficios y proyectos que se están llevando a cabo en nuestras juntas de vecinos en la ciudad. Sin embargo, también quiero resaltar la importancia de contemplar a las sedes juntas de vecinos de las zonas rurales, en lugares como San Miguel de Azapa, Casa Grande, Caleta Victor, Las Yosyas, Valles de Lluta, y muchas otras comunidades, existe una necesidad latente de atención y apoyo comunitario. Estas áreas, que actualmente se encuentran un poco abandonadas, merecen una consideración y acción por parte de nuestras autoridades”...

B) Tomar medidas preventivas para evitar los charcos de agua estancada

Seguidamente el Concejal Mamani se refirió a lo siguiente: ... “en vista a la finalización del ciclo del río en el valle de Azapa tanto como por igual en río San José, es importante tomar medidas preventivas para evitar los charcos de agua estancada. Dado el actual contexto de enfermedades en nuestra ciudad, especialmente el Dengue. La acumulación de agua estancada en los

charcos representa un criadero ideal para los mosquitos transmisores de enfermedades como el Dengue. Por lo tanto, es esencial enviar a una persona calificada para eliminar estos criaderos potenciales.

Además, deberá educar a la comunidad sobre la importancia de mantener sus áreas libres de charcos y tomar medidas preventivas individuales, como vaciar recipientes de agua estancada y usar repelente contra insectos. Al tomar estas medidas proactivas, podemos reducir significativamente el riesgo de propagación de enfermedades transmitidas por mosquitos en nuestra ciudad y proteger la salud y el bienestar de nuestros residentes”...

C) Colegio Saucache, los alumnos tienen su puerta de salida, en esta área, se está presentando un peligro evidente

Por otro lado, el Concejal Mamani manifestó lo siguiente: ...” quisiera destacar una preocupación en relación al Colegio Saucache, ubicado en la calle Flamenco, donde los alumnos tienen su puerta de salida. En esta área, se está presentando un peligro evidente. Me refiero específicamente a la práctica de algunos vecinos que han bloqueado las veredas con pequeños jardines, que consisten en rejas con arbustos y árboles. Esta situación representa un riesgo tanto para los estudiantes del colegio como para los residentes del área. La obstrucción de las veredas obliga a las personas a transitar por el paso vehicular, lo cual puede generar el peligro de accidentes peatonales. Es importante abordar esta situación de manera urgente para garantizar la seguridad de todos los involucrados”...

D) CESFAM Iris Veliz Hume, es alarmante y merece atención urgente

Finalmente, el Concejal Sr. Mario Mamani expresó lo siguiente: ...” la situación en la Avenida Capitán Ávalos, cerca de las Torres donde se ubica el CESFAM Iris Veliz Hume, es alarmante y merece atención urgente. A pesar de que el parque en la zona fue construido hace años y es hermoso, está plagado de problemas graves relacionados con la limpieza y el mantenimiento. Los papeleros rebosan de basura, las bancas están rayadas, los suelos muestran evidencias de violencia con manchas de sangre y los juegos infantiles están en mal estado y abandonados. Además, la presencia de personas sin hogar durmiendo en las bancas ha generado un ambiente insalubre, con la consecuente preocupación por la seguridad de los niños que juegan en el parque a diario.

Es desalentador saber que los vecinos se han visto obligados a intervenir por su cuenta para limpiar y reparar la plaza, asumiendo gastos que deberían ser responsabilidad de las autoridades. Esta situación no solo afecta la estética del lugar, sino que representa un riesgo para la salud pública y la seguridad de la comunidad. Por lo tanto, urgimos a tomar medidas inmediatas para abordar estos problemas. Es necesario implementar un plan integral de limpieza y mantenimiento, así como aumentar la seguridad en el área para garantizar que el parque sea un lugar seguro y acogedor para todos los residentes, especialmente para los niños que lo utilizan como espacio de recreación. Los vecinos necesitan apoyo y colaboración para restaurar este

espacio público y devolverle su valor como un lugar de encuentro comunitario” ...

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) Liquidación de los 143 trabajadores de la empresa EVD – Espacios Verdes y Deportivos

En primer lugar, el Concejal Juan Carlos Chinga manifestó lo siguiente: ...” quisiera que se me informe de qué manera se ha ido realizando por orden del tribunal, la liquidación de los 143 trabajadores de la empresa EVD – Espacios Verdes y Deportivos. Se entiende que ya se pagaron \$900 millones de pesos por concepto de imposiciones, por lo tanto, quisiera que se me indique que pasa con los saldos pendientes y de qué manera se está cumpliendo”...

B) Colegio Diferencial Especial Colibri

Continuamente el Concejal Chinga se refirió a lo siguiente: ...” quiero solidarizar con los 54 niños autistas y sus respectivos padres y apoderados del Colegio Diferencial Especial Colibri, ante el anuncio del cierre del establecimiento ubicado en calle Covadonga #411 esquina Andrés Bello – Población magisterio de Arica. Los afectados manifiestan que el Estado no está respetando el derecho de escolaridad. La familia escolar afirma que el Estado lo está bulnerando. Solicito se oficie a la Directora del Colegio especial Colibri Sra Jaqueline Sagredo Maureira, requiriendo más detalles de causales por el cual se procede al cierre del establecimiento. También solicito evaluar el cómo podemos ayudar a los niños (54) que quedaran sin atención preferencial.

*Le concede la palabra a la **Sra. Jael González**, Psicóloga y mamá de dos pequeños autistas que estén en el colegio Colibrí, en la actualidad están quedando 54 personas, 54 familias sin escolaridad, la Directora nos presentó una carta mediante reunión de apoderados y nos dijo que mediante esto teníamos que aceptar su renuncia por jubilación, hoy en día buscamos el apoyo de todos los Concejales, somos padres y somos madres con vulnerabilidad social, son niños que vienen del valle de todas las partes de Arica y necesitamos por favor una ayuda, estamos formulando en la actualidad un proyecto educativo y hemos ido a la superintendencia de Educación y Gobierno Regional y nos han cerrado las puertas, son muchas familias que están quedando en el aire. En la actualidad existen 5 colegios Colibri y si se cierra solamente serían cuatro y la población no da abastos... no tenemos donde meter a nuestros niños... no existe la posibilidad de dejarlos a ellos en el aire con educación en la casa porque no hay para pagar tutores..., independientemente lo que está haciendo esta señora nosotros queremos contar con el apoyo y el respaldo para presentar el proyecto... andamos buscando en toda la ciudad un lugar que nos deje con educación a nuestros niños y no hay ninguna posibilidad de que acepten a nuestros niños... por favor le pedimos humildemente alguna ayuda que nos respalden...*

Continuamente el Concejal invita a un Dirigente Vecinal quien ofrece una propuesta para dar solución al problema es ofrecer la Asociación de Judo

toda la mañana, la cual habría que adaptarla y ofrecerla como recinto de una manera de socializar con la situación.

Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque... Como Presidente de Educación yo he planteado este tema gravísimo... me comprometo hacer una Comisión de Educación para tratar este tema para que invitemos a las autoridades de educación porque el tema trasciende el tema municipal y si tus me autoriza Sr. Alcalde podemos citar a las autoridades educativas y tratar el tema específico de los alumnos TEA y el sistema de los PIES.

Sr. Alcalde el resto de los puntos varios los enviará por escrito.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

A) Minuto de silencio para joven fallecido participante del Carnaval y deportista en la Liga Andina Rural

El Concejal Sr. Daniel Chipana Castro, manifestó lo siguiente: ..." pido un minuto de silencio por un joven que el día domingo lamentablemente falleció, de familia azapeña, de origen aymara, la familia está haciendo muy golpeada en estos momentos, un joven de 23 años activo participante del Carnaval, deportista en la liga andina rural, su familia también poseen un equipo ahí participan y toda la familia participa en el Carnaval, es lamentable ver partir a los jóvenes, creo que desde aquí desde el municipio han podido colaborar para ubicarle un buen lugar donde pueda descansar sus restos, Sr. Alcalde éste va hacer mis puntos varios pido por favor un minuto de silencio por el ariqueño que nos dejó lamentablemente el día domingo.

Se levanta la sesión a las 13:52 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cuatro horas con cuarenta y dos minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae